2025030264505
Fecha Radicado: 2025-09-24 08:03:40.0

Medellín, 24/09/2025

Señor,
DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde Municipal
Municipio de Ebéjico
Departamento de Antioquia.
alcaldia@ebejico-antioquia.gov.co

Asunto: Invitación a celebrar Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Ebéjico – Antioquia.

Cordial saludo;

En mi calidad de Secretario de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia, nombrado mediante Decreto N°D2024070005184 del 31 de diciembre de 2024, delegado para contratar mediante el Decreto N°D2025070000089 del 03 de enero de 2025, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, en mi condición de ordenador del gasto, me permito manifestar la intención de suscribir "*Convenio Interadministrativo para promover la convivencia en espacios públicos, mediante el mejoramiento, adecuación, dotación, ampliación y/o construcción de escenarios deportivos y recreativos, en el marco de la implementación de los proyectos derivados de la Línea de Inversión V de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, en el municipio de Ebéjico – Antioquia..*".

La finalidad de este convenio interadministrativo entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Ebéjico es destinar recursos de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC a la recuperación del espacio público y al mejoramiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio para la prevención situacional del delito, incidencia positiva en la percepción de seguridad y prevención temprana del delito, fortaleciendo la promoción de la convivencia pacífica.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030264505

Esta inversión estratégica permitirá que la comunidad de Ebéjico - Antioquia, en especial niños, niñas, jóvenes adultos y adultos mayores, cuente con espacios adecuados para el deporte, la recreación y la integración social, favoreciendo la cohesión comunitaria y reduciendo factores de riesgo asociados a la violencia y la criminalidad en el territorio.

OBJETO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN ESPACIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN, DOTACIÓN, AMPLIACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DERIVADOS DE LA LÍNEA DE INVERSIÓN V DE LA TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – TESCC, EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO – ANTIOQUIA.

ALCANCE DEL CONVENIO:

La constitución del presente convenio interadministrativo tiene como propósito generar un impacto directo en la prevención del delito y la reducción de factores de riesgo, mediante el "***Proyecto** de **Adecuación de la infraestructura deportiva del coliseo Efraín Holguín Araque del municipio de Ebéjico***". Esta intervención busca ofrecer entornos seguros, regulados y apropiados para el uso comunitario, contribuyendo a disminuir la exposición de niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores a dinámicas de violencia, ocio nocivo y consumo de sustancias psicoactivas. De igual manera, la estrategia pretende fortalecer la convivencia pacífica y la prevención.

Este proceso contractual se enmarca en la Ordenanza No. 50 de 2024, que impone la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, con destinación específica a la Línea de Inversión V – Convivencia: - Placas Polideportivas. La inversión de este proyecto tiene valor total de **SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y DOS (CENTAVOS M/L ($716,697,722.52),** para la ejecución de la respectiva obra.

Las obras y cantidades específicas del proyecto serán descritas en el estudio previo y

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030264505

en el anexo técnico del convenio a suscribir. Así mismo, la definición de los bienes y servicios a ejecutar se fundamenta en un diagnóstico integral elaborado por el municipio de Ebéjico – Antioquia, el cual incorporó los componentes predial, legal, social, ambiental y arquitectónico, el análisis técnico, los estudios complementarios y las cotizaciones respectivas. Con ello, se garantiza la pertinencia y la viabilidad técnica, jurídica y financiera del proceso contractual.

Finalmente, el desarrollo del objeto contractual se ejecutará en el escenario deportivo priorizado por el municipio, su implementación se alinea con los fines esenciales del Estado, el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 *"Por Antioquia Firme"*, en particular con su Línea Estratégica 1: "*Seguridad desde la Democracia y la Justicia"*, y con el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC 2024–2027. Asimismo, se fundamenta en lo dispuesto por la Ordenanza No. 50 de 2024, que reglamenta la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – TESCC, con destinación específica a la Línea de Inversión V – Convivencia: "*Placas Polideportivas*", así también se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Municipal *"Por un Ebéjico mejor 2024 – 2027"*, específicamente en la Línea Estratégica 3: *"Por un Ebéjico mejor para el desarrollo humano"*, Componente 3.5: *Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre*, dentro del Programa 3.5.1: *Construyendo un futuro dinámico y saludable con Deporte, Recreación y Actividad Física*, asegurado que el convenio interadministrativo responda tanto a los objetivos departamentales como a las prioridades municipales, garantizando que la inversión se ejecute en concordancia con los instrumentos de planeación vigentes y que contribuya efectivamente a la prevención del delito, la promoción de la convivencia pacífica y la consolidación de entornos protectores para el bienestar integral de la comunidad.

VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO: SETECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA Y DOS (CENTAVOS M/L ($716,697,722.52).

PARTES:

A. Departamento de Antioquia - Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz.

B. Ejecutor: Municipio de Ebéjico – Antioquia.

2025030264505
Fecha Radicado: 2025-09-24 08:03:40.0

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Buscando adelantar oportunamente el respectivo trámite, requerimos de su administración municipal la aceptación oficial para ser partícipe de dicho proceso. Se requiere aportar los siguientes documentos en medios digitales**:**

1. Oficio de respuesta de la aceptación de la invitación.
2. Certificado de Antecedentes Contraloría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
3. Certificado de Antecedentes Contraloría del municipio a la fecha de entrega de la documentación
4. Certificado Antecedentes Procuraduría del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
5. Certificado de Antecedentes Procuraduría del municipio a la fecha de entrega de la documentación.
6. Certificado Antecedentes Judiciales del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
7. Certificado Medidas Correctivas del alcalde a la fecha de entrega de la documentación.
8. Certificado REDAM del alcalde con fecha no superior a 10 días de expedición.
9. Compromiso anticorrupción.
10. Constancia de Consulta Portal Anticorrupción de Colombia - PACO.
11. Declaración de NO lavado de activos, ni financiación del terrorismo.
12. Declaración de NO multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.
13. Declaración de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses del alcalde.
14. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad del alcalde.
15. Soporte del pago de la seguridad social del último mes de la administración municipal.
16. Certificado de parafiscales que debe ser firmado por el señor alcalde, que especifique que está a paz y salvo por los últimos 6 meses.
17. RUT actualizado, con fecha de generación no mayor a un mes.
18. Copia de la cédula de ciudadanía del alcalde.
19. Copia del acta de posesión del alcalde o alcaldesa.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030264505

Si al momento de realizar el proceso de contratación el municipio cuenta con alcalde encargado o delegado para contratar, se deberá anexar acto administrativo de delegación o de encargo según aplique y la documentación relacionada anteriormente.

Nota: No se recibe documentación vía WhatsApp, ni en formato Word, ni unida en un solo PDF, es decir, los documentos deberán estar debidamente nombrados y en orden, por separado en formato PDF en carpeta comprimida.

El municipio deberá enviar la documentación al correo: natalia.navarro@antioquia.gov.co; gestiondocumental@antioquia.gov.co con copia al correo karencastaneda.justicia@gmail.com deberá ser enviada a más tardar el día **25 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, a fin de dar continuidad al proyecto.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO MARTINEZ GUZMAN
Brigadier General (R)
Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz
Gobernación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Karen Gisel Castañeda Santiago Abogada - Contratista Dirección Acceso a la Justicia		**23/09/2025**
Aprobó	Natalia Navarro Echeverri Directora de la Dirección Acceso a la Justicia Secretaria de Seguridad, Justicia y Paz	NATALIA NAVARRO E.	**23/09/2025**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Documento Firmado
Digitalmente: # 2025030264505